



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL
No. 05

Bogotá D.C., junio de 2025.

1. CONTRATISTA	Nombre: Andrea del Pilar Forero Montaña Identificación: 53.052.483 Nacionalidad: Colombiana Dirección-ciudad de residencia: Calle 212 # 77-91 Teléfono de contacto: 3103097350 E-mail de contacto: andreaforeromontano@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: My. Calderón Lozano Édison Mauricio Cargo: Subdirector Escuela de Infantería Resolución de Nombramiento: No. 130 del 03 de febrero de 2025
3. No. DEL CONTRATO - FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Nº Del contrato: 129-CENACEDUCACION-2025 Fecha de suscripción: 11 de Febrero de 2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 100048612 Aseguradora: Mundial de Seguros Fecha oficio aprobación: 11 de febrero Aprobado por: TC. JORGE IVAN GUZMAN FORERO, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	CDP 8525 CRP 21225 Fecha expedición: CDP 2025-01-21 Fecha expedición: CRP 2025-02-15 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: N A-02-02-02-009-002 SERVICIO DE EDUCACIÓN Fuente: Fondo Interno Recurso: 16 Valor total: \$40.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	15 de febrero de 2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCA3:0-1



<p>7. PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>El Tiempo estimado para la ejecución del contrato es a partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, hasta el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.</p>
<p>8. OBJETO CONTRACTUAL</p>	<p>PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA ACADEMICA, PARA LA TÉCNICA PROFESIONAL EN EL MANTENIMIENTO MECÁNICO APLICADO A LOS SISTEMAS DE INFANTERIA Y ESPECIALIZACIÓN DEL ARMA, DE IGUAL FORMA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN QUE SE ADELANTAN PARA LA PRESENTE VIGENCIA.</p>
<p>9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>Obligaciones específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar cronogramas, plantillas y actualización de syllabus. 2. Cronogramas para llevar a cabo procesos de autoevaluación y planes de mejoramiento en relación a los resultados obtenidos realizando actas de reunión con su respectivo proceso. 3. Estructura, diseña e implementa un programa de mejora de la metodología didáctica para la mejora de la instrucción militar transversal al programa complementario. Asesorar a la escuela de infantería con miras a lograr el registro calificado de la especialización tecnológica en análisis militar del terreno. 4. Asesorar a la escuela de infantería con miras a gestionar las condiciones de calidad del programa técnico profesional en el mantenimiento y operaciones de armas básicas de infantería o conforme a las disposiciones institucionales. 5. Asesorar al personal de docentes respecto de las actualizaciones de las metodologías y estrategias didácticas aplicables a la instrucción militar y transversales al programa de capacitación técnica ofrecido por la ESINF. 6. Proporcionar asesoría en la implementación de métodos pedagógicos y didácticos para potencializar la metodología de instrucción utilizada por los docentes de la ESINF entorno a los programas de capacitación militar y complementaria. 7. Atender a los alumnos en forma directa, telefónicamente y/o por correo electrónico en los tiempos programados para tal fin, solucionando novedades e inquietudes de forma oportuna. 8. Asesoría en el desarrollo de proyectos, liderazgo de grupos de investigación encaminados a la tecnificación, desarrollo de la evolución de los sistemas de infantería en Colombia. 9. Acompañamiento a los estudiantes de la carrera técnica para la creación de los anteproyectos. 10. Acompañamiento al personal de instructores y personal de planta sobre temas de su especialidad del programa técnico profesional. 11. Actualización de los syllabus de acuerdo al formato establecido por la normatividad vigente. 12. Asistir a las reuniones que se requiera por parte de la Dirección y Subdirección de la Unidad.

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
 Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



13. Cada prestador de servicio se debe hacer cargo de su paquete de pago correspondiente a cada mes, y con toda la documentación de acuerdo a la norma establecida para contratos de PRESTADORES DE SERVICIOS y en las fechas estipuladas que exponga la unidad centralizadora esto con el fin de no generar traumas administrativos y demoras en los pagos programados.
14. Las demás obligaciones que se desprendan de su cargo.

OBLIGACIONES GENERALES

1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.
3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.
5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCB310-1



	<p>extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto. 8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en
--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
 Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



308319

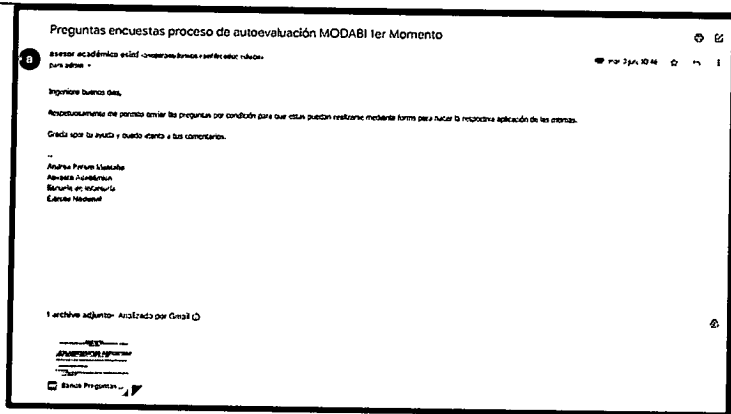
	<p>forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.</p> <p>15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.</p> <p>16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.</p> <p>17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.</p> <p>18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.</p> <p>19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p>20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos</p> <p>21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p>
<p>10. PERIODO DEL INFORME</p>	<p>DEL JUNIO 2025</p>
<p>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud creación de encuestas en forms de autoevaluación:

PATRIA HONOR LEALTAD

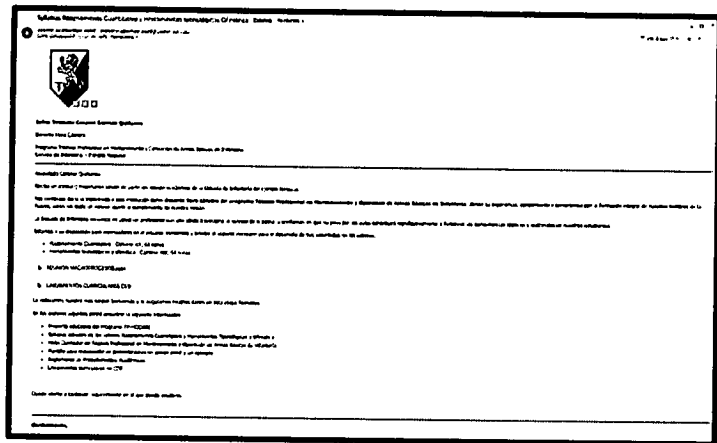
Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
 Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



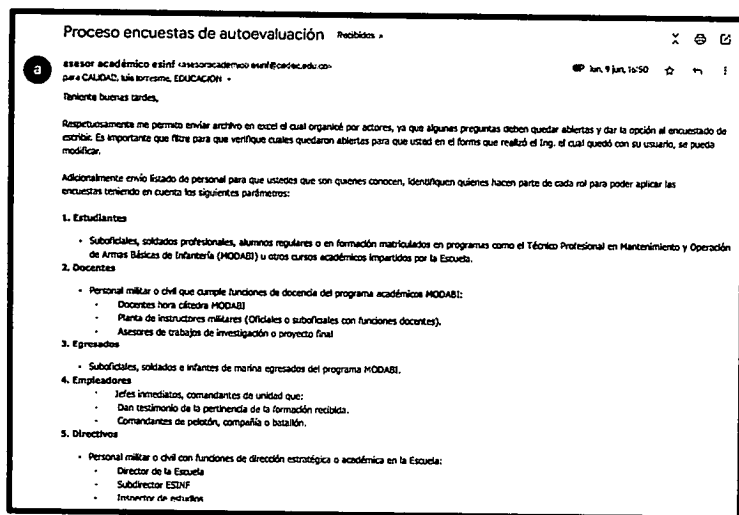
SCA312-1



- Envío de información de indicaciones para el docente nuevo:



- Archivo organizado por actores para aplicación de encuestas:



PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
 Bogotá D.C. - Cundinamarca
 cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6313-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INFANTERÍA

2025743008120953

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2025743008120953: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-ESINF -29.25

Bogotá, D.C., 11 de junio 2025

Señor Teniente Coronel
SILVANO SÁNCHEZ SUÁREZ
Director Escuela de Infantería
Calle 102 N°7 – 80
Bogotá D.C

Asunto: Informe trimestral validación horas cátedra R2. C2.

Respetuosamente, me permito remitir al señor Teniente Coronel, Director de la Escuela de Infantería, Informe Riesgo 2 Control, validación trimestral de las horas cátedras de los profesores contratados, del programa Técnico Profesional en el Mantenimiento y Operación de Armas Básicas de Infantería.


En cumplimiento de la Directiva Permanente No. 000151 de 2019 y los lineamientos internos, se realiza la validación trimestral de las horas cátedra y capacitaciones asignadas a los profesores contratados para el programa MODABI, con el objetivo de garantizar la trazabilidad, pertinencia de las cargas académicas, y verificación de perfiles docentes.

Periodo de Validación: Trimestre 2 – 2025


Fecha de Elaboración del Informe: 13 de junio de 2025

Se validaron los siguientes espacios académicos:

Radicado No. 2025743008120953: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-ESINF -29.25

PROFESIONAL SELECCIONADO PERFIL 2																
DOCENTE																
NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESOR	MATERIA	EXPERIENCIA DOCENTE													
 Leidy Tatiana Muñoz Muñoz	Ing. Biomédica e Investigadora en áreas del procesamiento de imágenes médicas. Competencias matemáticas, estadística y programación.	Herramientas tecnológicas y ofimática	5 años el área investigativa. 2 años en el área de docente													
<table border="1"> <tr><td>EDUCACIÓN SUPERIOR</td><td>60</td></tr> <tr><td>EDUCACIÓN SECUNDARIA</td><td>0</td></tr> <tr><td>EDUCACIÓN PRIMARIA</td><td>0</td></tr> <tr><td>EDUCACIÓN BÁSICA</td><td>0</td></tr> <tr><td>EDUCACIÓN INICIAL</td><td>0</td></tr> <tr><td>EDUCACIÓN PRE-PRIMARIA</td><td>0</td></tr> </table>		EDUCACIÓN SUPERIOR	60	EDUCACIÓN SECUNDARIA	0	EDUCACIÓN PRIMARIA	0	EDUCACIÓN BÁSICA	0	EDUCACIÓN INICIAL	0	EDUCACIÓN PRE-PRIMARIA	0	CATEGORÍA: AUXILIAR		
EDUCACIÓN SUPERIOR	60															
EDUCACIÓN SECUNDARIA	0															
EDUCACIÓN PRIMARIA	0															
EDUCACIÓN BÁSICA	0															
EDUCACIÓN INICIAL	0															
EDUCACIÓN PRE-PRIMARIA	0															

• Fundamento Metodológico del Proceso de Investigación.

PROFESIONAL SELECCIONADO PERFIL 1																
DOCENTE																
NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESOR	MATERIA	EXPERIENCIA DOCENTE													
 Viviana Alejandra Cullas Arce	Historiadora. Magíster en Historia. Especialista en Docencia Universitaria	Fundamento Metodológico del Proceso de Investigación	Docente en Proyectos e Investigación social. Docente en lectura crítica													
<table border="1"> <tr><td>EDUCACIÓN SUPERIOR</td><td>22</td></tr> <tr><td>EDUCACIÓN SECUNDARIA</td><td>0</td></tr> <tr><td>EDUCACIÓN PRIMARIA</td><td>10</td></tr> <tr><td>EDUCACIÓN BÁSICA</td><td>0</td></tr> <tr><td>EDUCACIÓN INICIAL</td><td>0</td></tr> <tr><td>EDUCACIÓN PRE-PRIMARIA</td><td>0</td></tr> </table>		EDUCACIÓN SUPERIOR	22	EDUCACIÓN SECUNDARIA	0	EDUCACIÓN PRIMARIA	10	EDUCACIÓN BÁSICA	0	EDUCACIÓN INICIAL	0	EDUCACIÓN PRE-PRIMARIA	0	CATEGORÍA: AUXILIAR		
EDUCACIÓN SUPERIOR	22															
EDUCACIÓN SECUNDARIA	0															
EDUCACIÓN PRIMARIA	10															
EDUCACIÓN BÁSICA	0															
EDUCACIÓN INICIAL	0															
EDUCACIÓN PRE-PRIMARIA	0															

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1



Nº	INSTITUCIÓN Y UBICACIÓN	CIUDAD	FECHA	EMPLEADO Y CATEGORÍA	ÁREA	PROYECTO	FECHA	HORAS (SEMANA)	HORAS (TOTAL)	PER LA	
1	INSTITUCIÓN VIGILANTE DE LA TALLA	BOGOTÁ	15/05/2017	M. MOLANO	MAESTRO EN EDUCACIÓN	ALTEMA	MODAB	11 HORAS (TALLA TECNOLÓGICA Y OFIMÁTICA)	64	18	80
2	CALLE AMALYANANA	BOGOTÁ	15/05/2017	M. MOLANO	MAESTRO EN EDUCACIÓN	ALTEMA	MODAB	11 HORAS (TALLA TECNOLÓGICA Y OFIMÁTICA)	64	18	80

En el caso del saber Fundamento Metodológico del Proceso de Investigación, la docente Viviana cumplió con el total de horas estipuladas en el Proyecto Educativo del Programa y la malla curricular vigente. Por otra parte el saber Herramientas Tecnológicas y Ofimática, a cargo de la docente Tatiana Molano, contractualmente aún se encuentra en curso en cuanto a horas sustantivas y se ha venido desarrollando conforme a lo estipulado. La evidencia de cumplimiento son los horarios oficiales los formatos de seguimiento y control al programa así:

- ESINF-ES-004: Herramientas Tecnológicas y Ofimática, cohorte XVIII, iniciando el 01 de mayo y finalizando el 30 de junio.
- ESINF-ES-004: Fundamento Metodológico del Proceso de Investigación XVIII, iniciando el 01 de mayo y finalizando el 31 de mayo.

Trazabilidad de Contenidos Temáticos:

- Se verificó que los contenidos desarrollados en cada espacio académico corresponden a los planes temáticos y syllabus aprobados, sin presentarse desvíos ni modificaciones no autorizadas.

Con base en la validación realizada, se concluye que se ha cumplido con las cargas académicas estipuladas, para los docentes hora cátedra de la Escuela de Infantilía, así como con los contenidos temáticos planificados y los perfiles de los docentes contratados, en coherencia con las políticas institucionales y los requisitos del Sistema de Educación Superior.

Así mismo el porcentaje para cada materia de acuerdo al plan de trabajo de las docentes hora cátedra es el siguiente:

HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y OFIMÁTICA:									
ÁREA Y FUNCIÓN SUBFUNCIÓN	CONCEPCIÓN DE OBJETIVOS	HORAS POR OBJETIVO	HORAS POR FUNCIÓN (Total Función)	POB. ATUAL (Total Función)	POB. OBJETIVO (Total Función)	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	SEGUIMIENTO AL PLAZO DE ENTREGA	ENTREGA (SI/NO)
BOLETA	Crear o actualizar un libro de direcciones. Tomar fotos de personas y documentos mediante participaciones móviles. Agradecer a los participantes que participan en el desarrollo del proceso de desarrollo.	64	64	100%	100%	LIBRO DE DIRECCIONES	15/05/2017		
EXTENSIÓN	Realizar un informe de avance de un proyecto de investigación. Realizar un informe de avance de un proyecto de investigación. Realizar un informe de avance de un proyecto de investigación.	4	4	100%	100%	Informe de avance de un proyecto de investigación.	15/05/2017		
PROYECCIÓN	Realizar un informe de avance de un proyecto de investigación. Realizar un informe de avance de un proyecto de investigación. Realizar un informe de avance de un proyecto de investigación.	6	6	100%	100%	Informe de avance de un proyecto de investigación.	15/05/2017		
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Realizar un informe de avance de un proyecto de investigación. Realizar un informe de avance de un proyecto de investigación. Realizar un informe de avance de un proyecto de investigación.	2	2	100%	100%	Informe de avance de un proyecto de investigación.	15/05/2017		
TOTAL		78	78	100%	100%				

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



FUNDAMENTO METODOLÓGICO DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN

OBJETIVO A INVESTIGAR (MATERIA)	DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS	MATERIA DE FUNDAMENTO	MATERIA DE FUNDAMENTO (CONTENIDO)	MATERIA DE FUNDAMENTO (CONTENIDO)	MATERIA DE FUNDAMENTO (CONTENIDO)	REQUISITOS DE PLAN DE TRABAJO			TOTAL
						PRELIMINAR	TEMAS DE FUNDAMENTO	CONTENIDO	
INFORMACIÓN	Obtener y organizar la información necesaria para el desarrollo de la investigación.	3	3	3%	3%	Definición de la investigación	Temas de F. de F.	CONTENIDO	1
ANÁLISIS Y SÍNTESIS	Organizar y sintetizar la información obtenida en un informe de investigación que permita el desarrollo de la investigación.	10	10	3%	3%	Plan de trabajo de la investigación	Temas de F. de F.	CONTENIDO	1
SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Analizar el sistema de información de un organismo y proponer mejoras.	3	3	3%	3%	Definición de la investigación	Temas de F. de F.	CONTENIDO	1
	Analizar el sistema de información de un organismo y proponer mejoras.	3	3	3%	3%	Definición de la investigación	Temas de F. de F.	CONTENIDO	1
TOTAL		19	19	3%	3%	DEFINICIÓN DE LA INVESTIGACIÓN			4

UNIDAD CURRICULAR	CONTENIDO	CONTENIDO	CONTENIDO	CONTENIDO	CONTENIDO	CONTENIDO	CONTENIDO	CONTENIDO	CONTENIDO
1.1	Definición de la investigación	Definición de la investigación	Definición de la investigación	Definición de la investigación	Definición de la investigación	Definición de la investigación	Definición de la investigación	Definición de la investigación	Definición de la investigación
1.2	Plan de trabajo de la investigación	Plan de trabajo de la investigación	Plan de trabajo de la investigación	Plan de trabajo de la investigación	Plan de trabajo de la investigación	Plan de trabajo de la investigación	Plan de trabajo de la investigación	Plan de trabajo de la investigación	Plan de trabajo de la investigación
1.3	Definición de la investigación	Definición de la investigación	Definición de la investigación	Definición de la investigación	Definición de la investigación	Definición de la investigación	Definición de la investigación	Definición de la investigación	Definición de la investigación
1.4	Definición de la investigación	Definición de la investigación	Definición de la investigación	Definición de la investigación	Definición de la investigación	Definición de la investigación	Definición de la investigación	Definición de la investigación	Definición de la investigación
1.5	Definición de la investigación	Definición de la investigación	Definición de la investigación	Definición de la investigación	Definición de la investigación	Definición de la investigación	Definición de la investigación	Definición de la investigación	Definición de la investigación

Formato de control y seguimiento del programa ESINF-ES-004 Herramientas Tecnológicas y Ofimática, cohorte XVIII:

INFORMACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVACIÓN		FECHA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA / DATOS		COHORTE:	
PROGRAMA:	ESINF-ES-004	FECHA:	15/03/2018	PROFESOR:	LEIDY TATIANA MOLANO
MODULO:	HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y OFIMÁTICAS	FECHA:	15/03/2018	PROFESOR:	LEIDY TATIANA MOLANO
FECHA	HORA	CONTENIDO	CONTENIDO	CONTENIDO	CONTENIDO
01/03/2018	08:15	Microsoft Word	Microsoft Word	Microsoft Word	Microsoft Word
02/03/2018	08:15	Microsoft Word	Microsoft Word	Microsoft Word	Microsoft Word
03/03/2018	08:15	Microsoft Word	Microsoft Word	Microsoft Word	Microsoft Word
04/03/2018	08:15	Microsoft Word	Microsoft Word	Microsoft Word	Microsoft Word
05/03/2018	08:15	Microsoft Word	Microsoft Word	Microsoft Word	Microsoft Word

SE DICTARON LAS 11 HORAS DE CLASE PROGRAMADAS POR HORARIO SIN NOVEDAD.

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCA310-D-1

- a) Cifrado y clasificación de datos
- b) Firewall perimetral
- c) IDS en red
- d) Bastionado de servidores

Respuesta correcta: a) Cifrado y clasificación de datos

9. ¿Cuál es un requisito clave para cumplir la Ley 1581 de 2012?

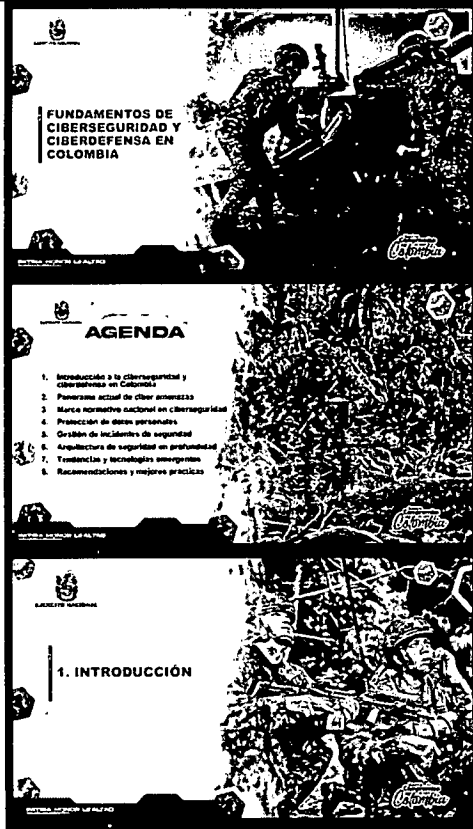
- a) Implementar políticas de tratamiento de información
- b) Contratar un proveedor de nube en el exterior
- c) Realizar backups semanales
- d) Usar solo software libre

Respuesta correcta: a) Implementar políticas de tratamiento de información

10. ¿Cuál es el principal objetivo de los programas de concientización en ciberseguridad?

- a) Reducir el riesgo asociado al factor humano
- b) Incrementar la velocidad de conexión
- c) Fortalecer la segmentación de redes
- d) Automatizar procesos de backup

Respuesta correcta: a) Reducir el riesgo asociado al factor humano



PATRIA HONOR LEALTAD


Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
 Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co




FUNDAMENTOS DE CIBERSEGURIDAD Y CIBERDEFENSA EN COLOMBIA

Bertram y más presentaciones sobre los fundamentos esenciales de la ciberseguridad y ciberdefensa en el contexto colombiano. Elaboramos los temas técnicos, normativos y prácticos que han permitido el desarrollo de la ciberseguridad y ciberdefensa en los actores digitales y ciberespacios de las organizaciones.

A la luz de las presentaciones elaboradas en el pasado y actual de a través de las comisiones en Colombia, los reglamentos vigentes y las mejores prácticas para implementar una estrategia efectiva de seguridad de la información.



2. PANORAMA ACTUAL CIBERAMENAZAS EN COLOMBIA




PANORAMA ACTUAL DE CIBERAMENAZAS EN COLOMBIA

El panorama actual de las amenazas cibernéticas en Colombia es complejo y diverso. Se han identificado varias amenazas cibernéticas que representan un riesgo significativo para la seguridad de la información y la ciberdefensa en Colombia.

Tipos de Amenazas:

- Amenazas de Espionaje:** Se han identificado varias amenazas de espionaje que representan un riesgo significativo para la seguridad de la información y la ciberdefensa en Colombia.
- Amenazas de Sabotaje:** Se han identificado varias amenazas de sabotaje que representan un riesgo significativo para la seguridad de la información y la ciberdefensa en Colombia.
- Amenazas de Fraude:** Se han identificado varias amenazas de fraude que representan un riesgo significativo para la seguridad de la información y la ciberdefensa en Colombia.
- Amenazas de Extorsión:** Se han identificado varias amenazas de extorsión que representan un riesgo significativo para la seguridad de la información y la ciberdefensa en Colombia.
- Amenazas de Daño a la Reputación:** Se han identificado varias amenazas de daño a la reputación que representan un riesgo significativo para la seguridad de la información y la ciberdefensa en Colombia.



3. MARCO NORMATIVO



MARCO NORMATIVO

El marco normativo de la ciberseguridad y ciberdefensa en Colombia está compuesto por varias leyes y decretos que regulan la actividad en este campo.

Ley 1712 de 2014	CONPEP 3454 de 2014
Decreto 1415 de 2014	Decreto 1415 de 2014
Ley 2013 de 2015	Decreto 1073 de 2015
Decreto 1073 de 2015	Decreto 1073 de 2015

4. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
 Bogotá D.C. - Cundinamarca
 cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



• Elaboración de plazos mes de junio:

PLAZOS JUNIO

Respetuosamente me permito enviar los plazos del mes de junio, talian dos que corresponden al 16. Plan de estudios (el martes queda listo), el número 4) que es de calidad académica y el 28. Informe de solicitud de candidatos para MODABT ya que no tengo conocimiento de esos oficios.

Estos son los archivos que va a encontrar para que por favor organice firmas y oficios. Por favor hay que tener en cuenta que algunos llevan anexas, en el número del plazo, se puede ver cuáles son los anexos, adicionalmente en el plazo N. 16, se deben anexar los horarios de la cohorte XIX del 3 de febrero al 3 de mayo.

Estos son los plazos:

- o 4. INFORME PERFIL DE PROFESORES JUNIO hoy, 1:05 p.m.
- o 5. ESTADISTICA SEMESTRAL DOCENTES hoy, 1:05 p.m.
- o 7. ESTADISTICA ESCAL. JITARES Y CIVILES.docx hoy, 1:04 p.m.
- 9 ANEXOS PLAZO 9.pdf 18/06/25, 7:48 p.m.
- o 9. APORTES DE INVESTIGACION hoy, 1:08 p.m.
- o 11. ACTIVIDADES EGRESADOS hoy, 1:08 p.m.
- o 17. INFORME SITUACION ANTE MEN hoy, 1:08 p.m.
- o 18. HORARIOS TRAZAB...D PLAN DE ESTUDIOS hoy, 1:08 p.m.
- o 37. ACTIVIDADES DE INVESTIGACION.docx hoy, 1:08 p.m.
- 34. ANEXO PLAZO 34.pdf 18/06/25, 7:38 p.m.
- o 34. INFORME OPCIONES DE GRADO.docx hoy, 1:09 p.m.
- o 35. INFORME ENCUESTA HORA CERO hoy, 1:09 p.m.
- o 38. INFORME PORTAL ESTADISTICO JUNIO hoy, 1:09 p.m.
- 48. INFORME ESTADO...AUTOEVALUACION: pdf hoy, 10:05 a.m.
- ANEXO PLAZO 17.pdf ayer, 11:20

Gracias y quedo atento a cualquier requerimiento en el que pueda ayudarle.

Andrés Fierro Monsaño
Asesor Académico
Casullo de Internet
Ejército Nacional

Bogotá, D.C., 20 de junio de 2025

Señor Coronel
JORGE HERNAN TRIVIÑO CHARRY
Director del Centro de Educación Militar
Calle 102 N°7 - 80
Bogotá D. C.

Asunto: Informe situación actual del programa ante el MEN.

Respetuosamente me permito enviar al señor Coronel Director Centro Educación Militar el Informe de la situación actual del programa Técnico Profesional en el Mantenimiento y Operación de Armas Básicas de Infantería (MODABT) ante el Ministerio de Educación Nacional.

- Antecedentes normativos

Mediante Resolución No. 0009383 de 7 de junio de 2023, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se resolvió favorablemente el recurso de reposición interpuesto por el CEMIL contra la Resolución No. 15396 del 4 de agosto de 2022.

Con dicha resolución se renovó el registro calificado por un término de siete (7) años para el programa Técnico Profesional en el Mantenimiento y Operación de Armas Básicas de Infantería, y se aprobaron las modificaciones presentadas al plan de estudios.

- Condiciones del registro calificado vigente

Lugar de desarrollo	Bogotá, D.C.
Créditos académicos	66 créditos
Periodicidad de admisión	Semestral
Duración estimada	4 trimestres
Cupo de admisión	25 estudiantes por cohorte

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



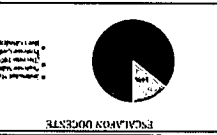


Análisis
El campo docente del programa MOCAD para el primer semestre de 2025 se compone mayoritariamente de Instructores Militares, representando el 85,7% del total de profesores vinculados. Los Profesores Civiles de Hora Católica corresponden al 14,3%, ambos en la categoría de Profesor Auxiliar.

Actualmente no se cuenta con Profesores Militares escalados bajo Decreto 1070, ni con Profesores Civiles en categorías superiores a la de Auxiliar.

Conclusion
El programa MOCAD desarrolla su actividad académica en concordancia con el esquema docente definido asistencialmente, predominantemente por jurisdicción de

Categoría	Número de docentes
Profesor Auxiliar	2
Profesor Asociado	0
Profesor Titular	0



Escalación de Profesores Civiles Hora Católica (Artículo 17)

Tipo de profesor	Número	% del total
Instructor Militar	12	85,7%
Profesor Civil de Hora Católica	2	14,3%

Clasificación de profesores (Artículo 13)

Asunto: Informe estadístico de escalación de profesores militares y civiles

Respetuosamente me permito enviar al señor Coronel Director Centro de Instrucción de Armas Básicas de Infantería (MOCADI), correspondiente al primer semestre de 2025.

clasificación docente para el programa Técnico Profesional en el Mantenimiento y Operación de Armas Básicas de Infantería (MOCADI), correspondiente al primer semestre de 2025.

2015. El informe tiene por objetivo presentar la distribución actual del escalado y con base en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 1070 de 2015. El informe debe ser presentado en el formato establecido en el acuerdo de la Institución Universitaria CEMLI, sobre clasificación y escalación de profesores, en el cual se detallan los requisitos de la institución de destino de la

Dirección Militar, el informe estadístico de escalación de profesores militares y civiles, para ser presentado al señor Coronel Director Centro de Instrucción de Armas Básicas de Infantería (MOCADI).

Señor Coronel
JORGE HERIVAN TRIVINO CHARRY
Director del Centro de Educación Militar
Calle 102 N.7 - 80
Bogotá D.C.

Bogotá, D.C., 20 de junio de 2025

Conclusion

- El programa Técnico Profesional en el Mantenimiento y Operación de Armas Básicas de Infantería cuenta con registro calificado vigente, actualizado y en concordancia con el Ministerio de Educación Nacional.
- Se cumple a cabalidad con las condiciones de calidad exigidas para su oferta, desarrollo y seguimiento en el marco normativo vigente.
- Respetuosamente.

Responsablemente,
Tormento Escalado de Inicialista
Director Escalado de Inicialista
TORRENTO SILVANO SANCHEZ SUAREZ

Conclusion

- El registro calificado vigente está actualizado en el SNIES conforme a la Resolución 9383 de 2023.
- El programa está autorizado para su oferta y desarrollo en modalidad presencial.
- Se están desarrollando acciones XVIII y XIX bajo la malla curricular aprobada en la resolución vigente.
- La Escuela de Infantería y CEMLI, garantizan el cumplimiento de las condiciones de calidad exigidas en la Ley 188 de 2008 y en el Decreto 1075 de 2015.
- Documento soporte
- Resolución MEN No. 0000383 de 2023 (adjunta).

Bogotá, D.C., 20 de junio de 2023

Señor Coronel
JORGE HERIBAN TRIVINO CHARRY
 Director del Centro de Educación Militar
 Calle 102 #17 - 80
 Bogotá D.C.

Asunto: Informe horario de clase y trabajabilidad con el plan de estudios

Respetuosamente me permito enviar al señor Coronel Director Centro Educación Militar, el informe como propuesto vincular la trabajabilidad entre la programación horaria específica durante el primer semestre de 2023 para la cohorte XIX del programa Técnica Profesional en el Mantenimiento y Operación de Aviones Básicos de Infantería (IAGDAB), y el Plan de Estudios versión 2023, según conforme a la Resolución MEH No. 9323 de 2023 con el objetivo de verificar la congruencia entre la ejecución académica semanal registrada en los horarios de clase y la estructura curricular del Plan de Estudios aprobado, para el primer y segundo semestre de la cohorte XIX, en el primer semestre calendario de 2023.

Marcar normativo y referenciar al plan de estudios

El programa cuenta con registro calificado vigente, otorgado mediante la Resolución MEH No. 9383 de 7 de junio de 2023, con duración de siete (7) años (I) Plan de Estudios 2023 establece una estructura curricular organizada en cuatro semestres, con un total de 68 créditos académicos. La malla curricular vigente y sus sílabos correspondientes orientan la programación académica anual.

Metodología de revisión

La revisión se realizó con base en los horarios semanales correspondientes a los semestres 1 a 12 (3 de febrero a 3 de mayo de 2023), contrastando la programación con los asignaturas correspondientes en la malla curricular para los semestres primero y segundo para la cohorte XIX.

Se estableció una correspondencia entre los contenidos programados, la carga

Estructura curricular y programación académica

- Formación Básica
 - Técnicas de Aprendizaje y Competencia Comunicativa
 - Responsabilidad Ciudadana
 - Idioma Francés
 - Responsabilidad Ambiental
- Formación Técnico-Profesional
 - Administración de Recursos y Logística
 - Seguridad y Salud en el Trabajo
 - Cálculo Institucional
- Formación Profesional General
 - Mantenimiento de Motores Diesel (SEM4)
 - Mantenimiento y Reconstrucción de Piezas Líticas para Avionamiento Básico de Infantería (SENA)
- Formación Profesional Específica
 - Mantenimiento y Diagnóstico Avionamiento Fiel AR-AC 5.58
 - Mantenimiento y Nivelación Piezas Fiel
 - Alantromontaje y Nivel Avionamiento Cal. 5.58
 - Fundamentos Conceptuales del Programa de Involuntación
 - Idioma Básico
 - Compromiso MIL13
 - Mantenimiento y Operación de MQ2

Trasladabilidad de materias con plan de estudios:

Asignatura	Horas	Créditos	Prerequisitos
Formación Básica	120	12	
Formación Profesional General	120	12	
Formación Profesional Específica	120	12	
Idioma Francés	120	12	
Idioma Inglés	120	12	
Idioma Alemán	120	12	
Idioma Español	120	12	
Idioma Portugués	120	12	
Idioma Italiano	120	12	
Idioma Ruso	120	12	
Idioma Japonés	120	12	
Idioma Coreano	120	12	
Idioma Chino	120	12	
Idioma Árabe	120	12	
Idioma Hebreo	120	12	
Idioma Griego	120	12	
Idioma Latín	120	12	
Idioma Sanscrito	120	12	
Idioma Vietnamita	120	12	
Idioma Indoneés	120	12	
Idioma Tailandés	120	12	
Idioma Birmano	120	12	
Idioma Nepalí	120	12	
Idioma Hindi	120	12	
Idioma Urdu	120	12	
Idioma Persa	120	12	
Idioma Turco	120	12	
Idioma Kazajo	120	12	
Idioma Uzbeko	120	12	
Idioma Taylo	120	12	
Idioma Vietnamita	120	12	
Idioma Indoneés	120	12	
Idioma Tailandés	120	12	
Idioma Birmano	120	12	
Idioma Nepalí	120	12	
Idioma Hindi	120	12	
Idioma Urdu	120	12	
Idioma Persa	120	12	
Idioma Turco	120	12	
Idioma Kazajo	120	12	
Idioma Uzbeko	120	12	
Idioma Taylo	120	12	
Idioma Vietnamita	120	12	
Idioma Indoneés	120	12	
Idioma Tailandés	120	12	
Idioma Birmano	120	12	
Idioma Nepalí	120	12	
Idioma Hindi	120	12	
Idioma Urdu	120	12	
Idioma Persa	120	12	
Idioma Turco	120	12	
Idioma Kazajo	120	12	
Idioma Uzbeko	120	12	
Idioma Taylo	120	12	
Idioma Vietnamita	120	12	
Idioma Indoneés	120	12	
Idioma Tailandés	120	12	
Idioma Birmano	120	12	
Idioma Nepalí	120	12	
Idioma Hindi	120	12	
Idioma Urdu	120	12	
Idioma Persa	120	12	
Idioma Turco	120	12	
Idioma Kazajo	120	12	
Idioma Uzbeko	120	12	
Idioma Taylo	120	12	
Idioma Vietnamita	120	12	
Idioma Indoneés	120	12	
Idioma Tailandés	120	12	
Idioma Birmano	120	12	
Idioma Nepalí	120	12	
Idioma Hindi	120	12	
Idioma Urdu	120	12	
Idioma Persa	120	12	
Idioma Turco	120	12	
Idioma Kazajo	120	12	
Idioma Uzbeko	120	12	
Idioma Taylo	120	12	
Idioma Vietnamita	120	12	
Idioma Indoneés	120	12	
Idioma Tailandés	120	12	
Idioma Birmano	120	12	
Idioma Nepalí	120	12	
Idioma Hindi	120	12	
Idioma Urdu	120	12	
Idioma Persa	120	12	
Idioma Turco	120	12	
Idioma Kazajo	120	12	
Idioma Uzbeko	120	12	
Idioma Taylo	120	12	
Idioma Vietnamita	120	12	
Idioma Indoneés	120	12	
Idioma Tailandés	120	12	
Idioma Birmano	120	12	
Idioma Nepalí	120	12	
Idioma Hindi	120	12	
Idioma Urdu	120	12	
Idioma Persa	120	12	
Idioma Turco	120	12	
Idioma Kazajo	120	12	
Idioma Uzbeko	120	12	
Idioma Taylo	120	12	
Idioma Vietnamita	120	12	
Idioma Indoneés	120	12	
Idioma Tailandés	120	12	
Idioma Birmano	120	12	
Idioma Nepalí	120	12	
Idioma Hindi	120	12	
Idioma Urdu	120	12	
Idioma Persa	120	12	
Idioma Turco	120	12	
Idioma Kazajo	120	12	
Idioma Uzbeko	120	12	
Idioma Taylo	120	12	
Idioma Vietnamita	120	12	
Idioma Indoneés	120	12	
Idioma Tailandés	120	12	
Idioma Birmano	120	12	
Idioma Nepalí	120	12	
Idioma Hindi	120	12	
Idioma Urdu	120	12	
Idioma Persa	120	12	
Idioma Turco	120	12	
Idioma Kazajo	120	12	
Idioma Uzbeko	120	12	
Idioma Taylo	120	12	
Idioma Vietnamita	120	12	
Idioma Indoneés	120	12	
Idioma Tailandés	120	12	
Idioma Birmano	120	12	
Idioma Nepalí	120	12	
Idioma Hindi	120	12	
Idioma Urdu	120	12	
Idioma Persa	120	12	
Idioma Turco	120	12	
Idioma Kazajo	120	12	
Idioma Uzbeko	120	12	
Idioma Taylo	120	12	
Idioma Vietnamita	120	12	
Idioma Indoneés	120	12	
Idioma Tailandés	120	12	
Idioma Birmano	120	12	
Idioma Nepalí	120	12	
Idioma Hindi	120	12	
Idioma Urdu	120	12	
Idioma Persa	120	12	
Idioma Turco	120	12	
Idioma Kazajo	120	12	
Idioma Uzbeko	120	12	
Idioma Taylo	120	12	
Idioma Vietnamita	120	12	
Idioma Indoneés	120	12	
Idioma Tailandés	120	12	
Idioma Birmano	120	12	
Idioma Nepalí	120	12	
Idioma Hindi	120	12	
Idioma Urdu	120	12	
Idioma Persa	120	12	
Idioma Turco	120	12	
Idioma Kazajo	120	12	
Idioma Uzbeko	120	12	
Idioma Taylo	120	12	
Idioma Vietnamita	120	12	
Idioma Indoneés	120	12	
Idioma Tailandés	120	12	
Idioma Birmano	120	12	
Idioma Nepalí	120	12	
Idioma Hindi	120	12	
Idioma Urdu	120	12	
Idioma Persa	120	12	
Idioma Turco	120	12	
Idioma Kazajo	120	12	
Idioma Uzbeko	120	12	
Idioma Taylo	120	12	
Idioma Vietnamita	120	12	
Idioma Indoneés	120	12	
Idioma Tailandés	120	12	
Idioma Birmano	120	12	
Idioma Nepalí	120	12	
Idioma Hindi	120	12	
Idioma Urdu	120	12	
Idioma Persa	120	12	
Idioma Turco	120	12	
Idioma Kazajo	120	12	
Idioma Uzbeko	120	12	
Idioma Taylo	120	12	
Idioma Vietnamita	120	12	
Idioma Indoneés	120	12	
Idioma Tailandés	120	12	
Idioma Birmano	120	12	
Idioma Nepalí	120	12	
Idioma Hindi	120	12	
Idioma Urdu	120	12	
Idioma Persa	120	12	
Idioma Turco	120	12	
Idioma Kazajo	120	12	
Idioma Uzbeko	120	12	
Idioma Taylo	120	12	
Idioma Vietnamita	120	12	
Idioma Indoneés	120	12	
Idioma Tailandés	120	12	
Idioma Birmano	120	12	
Idioma Nepalí	120	12	
Idioma Hindi	120	12	
Idioma Urdu	120	12	
Idioma Persa	120	12	
Idioma Turco	120	12	
Idioma Kazajo	120	12	
Idioma Uzbeko	120	12	
Idioma Taylo	120	12	
Idioma Vietnamita	120	12	
Idioma Indoneés	120	12	
Idioma Tailandés	120	12	
Idioma Birmano	120	12	
Idioma Nepalí	120	12	
Idioma Hindi	120	12	
Idioma Urdu	120	12	
Idioma Persa	120	12	
Idioma Turco	120	12	
Idioma Kazajo	120	12	
Idioma Uzbeko	120	12	
Idioma Taylo	120	12	
Idioma Vietnamita	120	12	
Idioma Indoneés	120	12	
Idioma Tailandés	120	12	
Idioma Birmano	120	12	
Idioma Nepalí	120	12	
Idioma Hindi	120	12	
Idioma Urdu	120	12	
Idioma Persa	120	12	
Idioma Turco	120	12	
Idioma Kazajo	120	12	
Idioma Uzbeko	120	12	
Idioma Taylo	120	12	
Idioma Vietnamita	120	12	
Idioma Indoneés	120	12	
Idioma Tailandés	120	12	
Idioma Birmano	120	12	
Idioma Nepalí	120	12	
Idioma Hindi	120	12	
Idioma Urdu	120	12	
Idioma Persa	120	12	
Idioma Turco	120	12	
Idioma Kazajo	120	12	
Idioma Uzbeko	120	12	
Idioma Taylo	120	12	
Idioma Vietnamita	120	12	
Idioma Indoneés	120	12	
Idioma Tailandés	120	12	
Idioma Birmano	120	12	
Idioma Nepalí	120	12	
Idioma Hindi	120	12	
Idioma Urdu	120	12	
Idioma Persa	120	12	
Idioma Turco	120	12	
Idioma Kazajo	120	12	
Idioma Uzbeko	120	12	
Idioma Taylo	120	12	
Idioma Vietnamita	120	12	
Idioma Indoneés	120	12	
Idioma Tailandés	120	12	
Idioma Birmano	120	12	
Idioma Nepalí	120	12	
Idioma Hindi	120	12	
Idioma Urdu	120	12	
Idioma Persa	120	12	
Idioma Turco	120	12	
Idioma Kazajo	120	12	
Idioma Uzbeko	120	12	
Idioma Taylo	120	12	
Idioma Vietnamita	120	12	
Idioma Indoneés	120	12	
Idioma Tailandés	120	12	
Idioma Birmano	120	12	
Idioma Nepalí	120	12	
Idioma Hindi	120	12	
Idioma Urdu	120	12	
Idioma Persa	120	12	
Idioma Turco	120	12	
Idioma Kazajo	120	12	
Idioma Uzbeko	120	12	
Idioma Taylo	120	12	
Idioma Vietnamita	120	12	
Idioma Indoneés	120	12	
Idioma Tailandés	120		

	<div data-bbox="917 257 1214 619" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>2024743015595183 # contrato de suscripción</p> <p>Resolución N° 28377 del 11 de mayo de 2015. MUNICIPIO DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>Bogotá D.C., 20 de junio de 2015.</p> <p>Señor Coronel JORGE HERNÁNDEZ TRINIDAD CHAPAR Director del Centro de Educación Militar Calle 122 # 17 - 80 Bogotá D.C.</p> <p>ASUNTO: Informe trimestral de actividades con el personal asignado MODAB.</p> <p>Respetablemente y con toda atención me permito informar al Señor Coronel Subdirector Centro de Educación Militar, las actividades desarrolladas con el personal del programa del programa tecnológico de mantenimiento de operaciones de armas, fábrica de estuches (MODAB), programa que se lleva a cabo en la Escuela de Infantería.</p> <p>Así mismo me permito informar las actividades realizadas con este personal de acuerdo al cronograma de actividades e implementadas por la sección de acción integral dentro del programa y se detallan en las hojas adjuntas, por tal motivo, su atención es la encargada de estar en contacto con los asignados implementados de acuerdo con la prestación de los diferentes servicios, es importante resaltar que los señores asignados cumplen un papel fundamental para la escuela ya que ellos obtienen los conocimientos, habilidades, competencias en prácticas en los diferentes unidades del Ejército y Armada Nacional de acuerdo a lo establecido en el plan de estudios de las diferentes actividades que a continuación se relacionan así:</p> <p>Actividades realizadas de acuerdo al cronograma para asignados MODAB 2015:</p> <p>ABRIL:</p> <ul style="list-style-type: none"> Actualización de base de datos de asignados a través de unidades militares. </div>												
<p>12. VALOR DEL CONTRATO</p>	<p>Valor total: 40.000.000</p> <p>Valor autorizado a pagar: 5.000.000</p>												
<p>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</p>	<p>Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL).</p> <p>PLANILLA NÚMERO: 78410959</p> <table border="1" data-bbox="756 912 1365 1119"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Vlr. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>PORVENIR</td> <td>\$320.000</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>SURA</td> <td>\$250.000</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>POSITIVA</td> <td>\$10.500</td> </tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	PORVENIR	\$320.000	SALUD	SURA	\$250.000	ARL	POSITIVA	\$10.500
Obligación	Entidad	Vlr. Pago											
PENSIÓN	PORVENIR	\$320.000											
SALUD	SURA	\$250.000											
ARL	POSITIVA	\$10.500											
<p>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</p>	<ol style="list-style-type: none"> Cuenta de cobro. Factura electrónica solo en los casos que aplique. Informe de gestión. Informe de supervisión. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensualmente.). 												

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



<p>15. CONSTANCIAS</p>	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL <input checked="" type="checkbox"/> TOTAL <input type="checkbox"/></p> <p>Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
<p>16. RECOMENDACIONES</p>	<p>Se puede continuar con los trámites de pago ya que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales.</p>
<p>17. CONCLUSIONES</p>	<p>De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO se va a cancelar la suma de 5.000.000 VALOR EN NUMEROS (cinco millones de pesos mcte.) correspondiente del mes JUNIO, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.</p>

Para constancia se firma en Bogotá. D.C JUNIO de 2025.

FIRMA SUPERVISOR


MY. CRUZ FONSECA ANDRES
 Inspector de Estudios con funciones
 Administrativas como Subdirector

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
 Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC010-1

